



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
JACQUELINE LANDEROS CASTRO, MATRONA
DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° (S) 0282.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Correo Electrónico de la Srta. Daniela Benavente Jiménez, Jefa de SOME de fecha 10/02/2011, donde solicita aprobación para que la Srta. Jacqueline Landeros Castro, Matrona, realice labores extraordinarias, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, C.I. N° 14.070.305-2, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 10 de febrero de 2011 realice trabajos extraordinarios en jornada de 19:30 a 20:30 horas, con la finalidad de participar en Programa de Radio Fantasma para difundir actividades del Centro de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 1 hora de trabajo extraordinario, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 1 horas 15 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, **DESAMU.**

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**